ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 354 de 2022

NOMBRE CONTRATISTA:	ALFAPEOPLE ANDINO SAS
OBJETO	ADQUISICIÓN DE UNA BOLSA DE HORAS PARA SOPORTE Y DESARROLLO DEL ERP DYNAMICS 365
PLAZO DEL CONTRATO:	A partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2022
VALOR:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($299.996.620) IVA INCLUIDO
REGISTRO PRESUPUESTAL:	1374 de 2022
FECHA ACTA DE INICIO:	05 de diciembre de 2022
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN:	No aplica
PRORROGA No. 1:	DOS (2) MESES A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL
MODIFICACIÓN No. 1:	A LA CLÁUSULA SEXTA – PLAZO. PARA ELIMINAR LA RESTRICCIÓN DE “SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
PRORROGA No. 2:	DOS (2) MESES hasta el 28 de abril de 2023
PRORROGA No. 3:	DOS (2) MESES hasta el 28 de junio de 2023
ADICIÓN No. 1: Solicitada	**SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($68.068.000) IVA incluido.**
DISPONIBILIDAD:	903 de 2022
NOMBRE INTERVENTOR:	NA
NOMBRE SUPERVISOR:	FEDERICO MARTINEZ Y JORGE ENRIQUE ESTRADA CORREA

ANDREA SANCHEZ TOBÓN mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.037.575.859**, Subdirectora de Gestión Administrativa y Financiera del **ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, en calidad de Delegada para la contratación de acuerdo con la Resolución Metropolitana No.472 y 879 de 2021, las Leyes 1625 de 2013, 80 de 1993, 1150 de 2007 y las demás normas que las complementan y/o modifican, el Acuerdo Metropolitano 010 de 2013; actuando en nombre y representación de **EL ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ**, con NIT. 890.984.423-3, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL ÁREA**; y **ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S**, identificada con NIT 830.013.988-9, representada legalmente por **CINDY YISETH ROMERO ORTIZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.416.120 y **FELIX SASTOQUE DEL CASTILLO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.640.508 quien para los efectos del presente contrato se denominarán EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente Adición No. 1 AL Contrato No. 354 de 2022, conforme las cláusulas que a continuación se relacionan y

CONSIDERANDO QUE:

La Entidad suscribió con ALFAPEOPLE ANDNO SAS el Contrato No. 354 de 2022, que tiene como objeto: ADQUISICIÓN DE UNA BOLSA DE HORAS PARA SOPORTE Y DESARROLLO DEL ERP DYNAMICS 365; el cual cuenta con acta de inicio del 05 de diciembre de 2022, por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($299.996.620) IVA INCLUIDO, y un plazo a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, seguidamente el contrato tuvo tres prórrogas; una prórroga de dos (2) meses a partir del vencimiento del plazo inicial y una modificación que eliminó la restricción: *"sin exceder el 30 de diciembre de 2022",* con el fin de llevar a cabo el desarrollo del GAP de vivienda y los ajustes del sistemas propios del periodo de estabilización del mismo, luego otra prórroga de (2) dos meses hasta el 28 de abril de 2023 y seguidamente una tercera de (2) dos meses hasta el 28 de junio de 2023.

Este contrato fue suscrito con el fin de contar con una bolsa de horas de soporte para la operación del ERP Dynamics así:

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal sin IVA	Total con IVA
Horas de soporte técnico proactivo	1145,9	$ 220.000	$ 252.098.000	$ 299.996.620

Actualmente el contrato cuenta con una ejecución física del 93.89% y una ejecución financiera del 76.44% al 29 de mayo de 2023, con una factura pendiente de pago por un valor de veintinueve millones quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos pesos ($29.583.400) con esta se contaría con una ejecución financiera del 86.3%, toda vez que desde la firma del acta de inicio se han ejecutado 1061 horas de soporte, de las cuales se han pagado 876 horas y 113 horas que se encuentran pendientes de pago, las horas pendientes serán facturadas al culminar el mes.

Teniendo en cuenta que el uso de las horas se hace a demanda, actualmente existe un saldo de aproximadamente 43 horas y la Entidad requiere lo siguiente:

1. Continuidad en el servicio de soporte, toda vez que el sistema está en proceso de estabilización y apropiación.

2. Se está recibiendo acompañamiento en la construcción de reportes de los diferentes módulos, es necesario continuar recibiendo asesoría y apoyo desde desarrollo.

3. Se han solicitado desarrollos de Jobs que permitan la actualización de datos que debido a errores humanos propios del inicio de un sistema se han encontrado con inconsistencias, por lo tanto, se requiere que el contratista continúe con estos ajustes.

4. Se han solicitado capacitaciones para la actualización de la data de los ambientes, DEV y UAT.

En atención a lo anterior, se considera necesario llevar a cabo esta Adición por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($68.068.000) IVA incluido con el fin de continuar recibiendo el acompañamiento en el uso del sistema y estabilización de este, así como en los desarrollos requeridos como mejoras del sistema, nuevas funcionalidades y generación de reportes.

La supervisión una vez revisada la solicitud enviada con el contratista autoriza la prórroga solicitada con base en los siguientes argumentos:

Después de analizar la necesidad de la Adición N° 1 Contrato No. 354 de 2022, teniendo en cuenta las razones que la motivan y la importancia de propender por el cumplimiento de las metas contractuales, se considera pertinente realizar la prórroga presente contrato.

Se mantienen las demás condiciones y cláusulas del Contrato inicial, sin modificaciones.

En virtud de esta situación y para continuar con la prestación del servicio, fue aprobado mediante acta de comité de contratación No. 028 de 2023 la adición al contrato 354 de 2022 por un valor de SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($68.068.000) IVA incluido.

Todos los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas, del Contrato 354 de 2022 no se modifican con el presente otrosí y tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efectos.

El artículo 3º de la Ley 80 de 1993 cuando estipula:

"*De los Fines de la Contratación Estatal*. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad

de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines…".

Por su parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone:

> *"Artículo 40.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*
>
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
>
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.*
>
> *Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*.

En consecuencia, desde el punto de vista legal, se da conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 del 1993 y demás normas concordantes.

Las demás clausulas y compromisos, se mantendrán en las mismas condiciones.

En consecuencia, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO. ADICIONAR: el CONTRATO 354 de 2022 por un valor de SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($68.068.000) IVA incluido, soportados en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000000720 de 2023. Recursos debidamente certificados por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto y contenida en documento que se anexa.

SEGUNDO. El CONTRATISTA deberá realizar los ajustes necesarios a las pólizas de acuerdo a lo definido en la presente ADICION.

TERCERO. Las demás condiciones y cláusulas del Contrato N° 354 de 2022, se mantienen sin modificaciones.

CUARTO. Publíquese en Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, acorde con los postulados de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015. SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($68.068.000) IVA incluido

Para constancia se firma en Medellín,

ANDREA SANCHEZ TOBÓN
EL ÁREA

CINDY YISETH ROMERO ORTIZ
EL CONTRATISTA

FELIX SASTOQUE DEL CASTILLO
EL CONTRATISTA

Santiago Toro Sierra
Asesor Equipo Gestión Contratos
Revisó

Andrés José Patiño Escobar
Contratista
Proyectó

REGISTRO PRESUPUESTAL No. N/A

Minuta Adicion 1 Cto 354 DE 2022 dynamics okk

Final Audit Report 2023-06-13

Created:	2023-06-13
By:	Yesenia Giraldo (ygh@alfapeople.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAQrAeVJGgeIWJhxrCYbnWfcUdKRAY6l6b

"Minuta Adicion 1 Cto 354 DE 2022 dynamics okk" History

Document created by Yesenia Giraldo (ygh@alfapeople.com)
2023-06-13 - 1:19:23 PM GMT

Document emailed to cro@alfapeople.com for signature
2023-06-13 - 1:20:14 PM GMT

Email viewed by cro@alfapeople.com
2023-06-13 - 3:39:55 PM GMT

Signer cro@alfapeople.com entered name at signing as cindy romero
2023-06-13 - 3:40:30 PM GMT

Document e-signed by cindy romero (cro@alfapeople.com)
Signature Date: 2023-06-13 - 3:40:32 PM GMT - Time Source: server

Agreement completed.
2023-06-13 - 3:40:32 PM GMT

Signature Certificate

Reference number: QVK6Z-XYWEV-BFCAK-PVCJV

Signer	Timestamp	Signature
FELIX SASTOQUE Email: fxs@alfapeople.com		
Sent:	13 Jun 2023 16:00:37 UTC	
Viewed:	13 Jun 2023 16:11:17 UTC	
Signed:	13 Jun 2023 16:11:58 UTC	
Recipient Verification:		IP address: 186.102.86.58
✔Email verified	13 Jun 2023 16:11:17 UTC	Location: Bogotá, Colombia

Document completed by all parties on:
13 Jun 2023 16:11:58 UTC

Signed with PandaDoc

PandaDoc is a document workflow and certified eSignature solution trusted by 40,000+ companies worldwide.